

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3089 *SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.*

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., el Presidente de su Consejo de Administración ha acordado la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2025, a las 9.00 horas, de forma telemática (videoconferencia), según enlace que se remitirá oportunamente a los socios, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Segundo. Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Tercero. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2024.

Cuarto.- Cuarto. Atribución de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y formalización de tales acuerdos.

Quinto.- Quinto. Ruegos y preguntas.

Sexto.- Sexto. Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 bis 2 b) de la Ley de Sociedades de Capital se votará por separado la modificación de cada artículo estatutario o grupo de artículos que tengan autonomía propia. Con la presente convocatoria los señores accionistas recibirán el informe de los administradores a que se refiere el artículo 286 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Toda la documentación necesaria para que los accionistas puedan emitir su voto en relación con el orden del día será remitida a cada uno de ellos, o se le indicará la forma de su obtención, con la suficiente antelación para su estudio y valoración, sin perjuicio del ejercicio de los derechos que le confiere adicionalmente la vigente Ley de Sociedades de Capital al respecto.

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista podrá conectarse a través del sistema telemático que le será comunicado por la Sociedad previamente e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. La Sociedad informará oportunamente y con la suficiente antelación, a todos y cada uno de sus accionistas, de las instrucciones técnicas y datos requeridos para la válida formalización de la asistencia telemática a la Junta, así como de cuantas otras medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

Valladolid, 27 de mayo de 2025.- Presidente, Angel Marinero Peral.

ID: A250025433-1